



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



REGION JUNÍN
MISERECORDIA Y SOLIDARIDAD

DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	100 98 03
EXP. N°	71 15 42

ACUERDO REGIONAL N° 130-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a 07 día del mes de Abril de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Oficio N° 080-2015-GRJ-CR/EPOS, de fecha 30 de Marzo del 2015, el Consejero por la Provincia de Concepción Sr. Elmer Pablo Orihuela Sosa, en el cual solicita la autorización para viajar al Distrito de Cochas, Provincia de Concepción, para asistir a la Ceremonia Central del LXI Aniversario de Creación Política como Distrito de Cochas – Concepción a llevarse a cabo el día 07 de Abril de 2015, a horas 9:00 a.m., en representación del Consejo Regional.

Que, de conformidad con el inciso i) del artículo 26° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los consejeros y consejeras tienen derecho a: Obtener licencia y/o autorización para viajes en ejercicio de sus funciones, por enfermedad del consejero o enfermedad de un familiar de primer y segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, y por viaje oficial. En todos los casos el consejero no perderá el goce de su dieta;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la autorización al Consejero Regional Elmer Pablo Orihuela Sosa para asistir a la Ceremonia Central del LXI Aniversario de Creación Política como Distrito de Cochas – Concepción a llevarse a cabo el día 07 de Abril de 2015 a horas 09:00 a.m., en representación del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Richard Durán Casiro

RICHARD DURÁN CASIRO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abdy Fernando Orihuela Sosa
Consejero Regional